



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA AL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE PODENCO XARNEGO VALENCIANO Y PODENCO IBICENCO 2023

El presente documento fija las normas de organización y participación en el Campeonato Autonómico de Podenco Xarnego Valenciano y Podenco Ibicenco de la Comunidad Valenciana para el año 2023.

1.- NORMAS GENERALES:

Modalidad: Podenco Xarnego Valenciano.

Para poder participar en el Campeonato Autonómico los competidores deben estar en posesión de la siguiente documentación en vigor:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Justificante de pago del campeonato (competidores que no hayan pasado por fase provincial).
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 200.000,00€.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes.
- LOE o RCC.

Para poder participar en el Campeonato Autonómico los jueces deben estar en posesión de la siguiente documentación en vigor:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Para el caso de los participantes que accedan directamente a la fase autonómica -por no haber participado en fase provincial- será necesario remitir al correo electrónico competiciones@federacioncazacv.com la siguiente documentación:

- Justificante de pago.
- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 200.000,00€.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana.

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



- Documentación Sanitaria del/los perros participantes.
- LOE o RCC de los perros participantes.

Cada colla participante deberá aportar un juez como en las fases provinciales.

Modalidad: Podenco Ibicenco.

Para poder participar en el Campeonato Autonómico los competidores deben estar en posesión de la siguiente documentación en vigor:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 200.000,00€.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes.
- LOE, RCC o Reconocimiento de Raza de la FCCV *(se advierte que únicamente serán válidos los documentos LOE y RCC expedidos por la Real Sociedad Canina de España (RSCE) o por la Asociación Canina Nacional Española (ACCAM); igualmente es de advertir que el Reconocimiento de Raza de la FCCV no será válido para participar en el Campeonato de España, debiendo disponer de LOE o RRCC para participar en dicha prueba).*

Para poder participar en el Campeonato Autonómico los jueces deben estar en posesión de la siguiente documentación en vigor:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Para el caso de los participantes que accedan directamente a la fase autonómica -por no haber participado en fase provincial- será necesario remitir al correo electrónico competiciones@federacioncazacv.com la siguiente documentación:

- Justificante de pago.
- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 200.000,00€.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes.

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



- LOE, RCC o Reconocimiento de Raza de la FCCV (*se advierte que únicamente serán válidos los documentos LOE y RCC expedidos por la Real Sociedad Canina de España (RSCE) o por la Asociación Canina Nacional Española (ACCAM); igualmente es de advertir que el Reconocimiento de Raza de la FCCV no será válido para participar en el Campeonato de España, debiendo disponer de LOE o RRCC para participar en dicha prueba*). Cada colla participante deberá aportar un juez como en las fases provinciales.

2.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN:

Para poder participar en el Campeonato Autonómico de Podenco Xarnego Valenciano y Podenco Ibicenco de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los competidores y jueces deberán cumplir:

- Reglamento General de Competiciones de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.
- La presente Resolución.
- **Modalidad Podenco Xarnego Valenciano:** Normativa Autonómica de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana relativa a las competiciones de Podenco Xarnego (aprobado por la Asamblea General en fecha 22 de diciembre de 2022).
- **Modalidad Podenco Ibicenco:** Normativa Nacional de Podenco Ibicenco aprobada por la Real Federación Española de Caza.

En caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se estará a lo indicado en el reglamento General de Competiciones de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

3.- NORMAS DE CLASIFICACIÓN:

Modalidad: Podenco Xarnego Valenciano.

Se clasificarán para el Campeonato Autonómico:

Vigente Campeón Autonómico (1 plaza)	Colla de canes dirigida por Alan Briz y Joel Campos
---	---

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



Provincia de Alicante (1 plaza)	Colla de canes dirigida por José Manuel Requena
Provincia de Castellón (4 plazas)	Colla de canes dirigida por Jonathan Vidal y Juan Bautista Vidal
	Colla de canes dirigida por Miguel Lozano y Manuel Julián Durán
	Colla de canes dirigida por Pablo Iglesias
	Colla de canes dirigida por Fabián y Kiko
Provincia de Valencia (4 plazas)	Colla de canes dirigida por Sergio Vela y Luis Guerrero
	Colla de canes dirigida por Jesús Tamarit y Amado Murgui
	Colla de canes dirigida por Alejandro Vilata y Arturo Marcilla
	Colla de canes dirigida por Juan Antonio Ballester y Amancio Torres

Se recuerda a los participantes que la clasificación la realiza la colla de canes, NO siendo posible modificar los perros clasificados entre fases.

La colla de perros ganadora del Campeonato Autonómico del año 2022 podrá participar en el Campeonato Autonómico del año 2023 para defender título, pudiendo modificar los perros integrantes de esta.

Para el supuesto de que el Campeón Autonómico de 2022 no asista a la prueba a fin de defender y revalidar el título dicha plaza quedará desierta sin que sea ocupada por ningún participante.

Modalidad: Podenco Ibicenco.

Se clasificarán para el Campeonato Autonómico:

Vigente Campeón Autonómico (1 plaza)	Colla de canes dirigida por Juan Arturo Vallés
Provincia de Alicante (3 plazas)	Colla de canes dirigida por Antonio Ivars y Francisco Ivars

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



	Colla de canes dirigida por Pedro Sanmartin
	Colla de canes dirigida por Jaime Sánchez
Provincia de Castellón (3 plazas)	Colla de canes dirigida por Adrián Sanz y Juan José Sales
	Colla de canes dirigida por Antonio Povo
	Colla de canes dirigida por Francisco Moreno
Provincia de Valencia (3 plazas)	Colla de canes dirigida por José Vicente Estellés
	Colla de canes dirigida por Abel Oltra
	Colla de canes dirigida por Germán Marchuet y Tonet Ordiñana

Se recuerda a los participantes que la clasificación la realiza la colla de canes, NO siendo posible modificar los perros clasificados entre fases.

La colla de perros ganadora del Campeonato Autonómico del año 2022 podrá participar en el Campeonato Autonómico del año 2023 para defender título, pudiendo modificar los perros integrantes de ésta.

Para el supuesto de que el Campeón Autonómico de 2022 no asista a la prueba a fin de defender y revalidar el título dicha plaza quedará desierta sin que sea ocupada por ningún participante.

4.- NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO AUTONÓMICO:

La siguiente normativa complementa la Normativa Autonómica de la FCCV relativa a las competiciones de Podenco Xarnego.

4.1.- De la prueba:

- La duración de la prueba será de entre 3 y 4 horas, definiéndose la duración antes del inicio de la prueba por el Comité de Competición vistas las condiciones climatológicas.
- Los coches deberán dejarse aparcados en las zonas habilitadas para ello.
- Ningún participante y/o juez podrá volver sólo al coche.



4.2.- De los participantes:

- Actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.
- Es obligatorio llevar toda la documentación original el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 200.000,00€, licencia de caza, cartilla sanitaria del perro...).
- No se podrá llevar reloj inteligente ni dispositivo móvil durante el desarrollo de la prueba, pudiendo llevar este el juez acompañante.
- Los competidores deberán portar durante toda la prueba las piezas abatidas y cobradas susceptibles de puntuación, que presentará en su totalidad al Jurado de Competición, siempre en presencia de su Juez de Campo y dentro del tiempo establecido por la Organización.
- Se cazarán con un máximo de 8 perros. No se podrán cambiar de perros en el curso de la competición, debiendo el día de la competición portar dicho número máximo de perros en el vehículo.
- No se podrá participar con perros con muestras ostensibles de enfermedad o de no haber sido desparasitados, ni de perras en época de celo, lactantes o recién paridas.
- No está permitido el porte/uso de collares electrónicos, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.
- Durante el tiempo que dure el campeonato, queda prohibido el uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
- No se podrá participar con perros que no figuren al nombre de uno de los conductores de la colla un mínimo de 6 meses antes del inicio de la prueba.

4.3.- De los Jueces, del Comité de Competición y del Director de la Prueba:

- Los jueces, antes del comienzo de la prueba, revisarán todas las mochilas de los participantes.
- El juez de campo anotará en la ficha de control cada conejo encontrado y cobrado, indicando la hora del primer encontrado y primer cobrado con precisión mínima de minutos



- Los jueces en ningún caso podrán decir al participante, ni mostrarle, los apuntes de los tomados durante la competición.
- El juez de campo transportará hasta el control, si no se recoge antes por la organización, las piezas no computables que hayan sido cobradas durante la prueba.
- El juez no puede intervenir en la caza.
- La finalidad de los jueces es que se cumpla la normativa establecida y no podrán tener ninguna conversación con los participantes.
- La decisión del juez será la válida en todo momento.
- El juez de campo podrá descalificar justificadamente y de forma provisional al cazador que incumpla las presentes Reglas Técnicas, presentándose seguidamente ante el jurado de competición para informar de los motivos que dieron lugar a la descalificación.
- Poseer Licencia Federativa de Caza en vigor.
- Ser mayor de edad.
- El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, campos y participantes. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo.

4.4.- Exclusiones, sanciones y eliminaciones:

- Exclusiones: significa impedir que un participante pueda tomar parte en la competición, por las causas o motivos que a continuación se detallan:
 - Participantes que no porten la documentación exigida por la organización.
 - Jueces que no porten la documentación exigida por la organización.
- Sanciones. Quedan a criterio de los jueces que evaluarán el nivel de la falta en cada momento. Las sanciones deben hacerse sentir con severidad en la ficha de puntuación y en el apartado que corresponda, según el grado de la falta.
- Motivo de eliminación de los participantes:
 - Descalificaciones por parte de los participantes a jueces y organización.
 - Cazar al salto fuera de la zona marcada para la competición, de forma individual y/o colocarse en mano con otros competidores.
 - No cazar siempre a la vista del juez de campo.



- El uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
- Hablar con cualquier persona ajena a la prueba durante la competición.

5.- INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará a través de las Delegaciones Provinciales, encargándose éstas de remitir la documentación de los participantes clasificados por sus provincias a la organización.

6.- SORTEO:

El sorteo de competidores y jueces se realizará de forma previa al inicio de la competición mediante el sistema de extracción de papeletas diferenciadas entre cada una de las modalidades.

Los resultados del sorteo se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

7.- HORA Y PUNTO DE QUEDADA:

El punto y hora de quedada se comunicarán de forma previa al inicio del campeonato a los inscritos.

8.- JURADO DE COMPETICIÓN:

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como

FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Presidencia

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA

Tel: **963.256.000**

Correo electrónico: info@federacioncazacv.com / competiciones@federacioncazacv.com



las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

9.- ALEGACIONES:

Todas las alegaciones que se realicen con motivo de la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará alegación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las alegaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo su decisión inapelable.

Cuando alguna actitud, incidencia o alegación, pueda suponer una infracción de las previstas en el Reglamento Jurisdiccional y Disciplinario de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, el Jurado de Competición pasará un informe al Comité de Primera Instancia a los efectos oportunos.

DISPOSICIÓN FINAL:

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el Área de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación en el apartado destinado para ello de la página web de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Valencia, a fecha de la firma electrónica.

Fdo. D^a. Lorena Martínez Frígols
Presidenta de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana